



## Documentación para salir del País

**DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR TODO ARGENTINO PARA SALIR DEL PAIS CON DESTNO A LOS PAISES MIEMBROS U ASOCIADOS DEL MERCOSUR:**

### **DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE:**

Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI, (Ver Observaciones)
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Libreta Cívica y/o de Enrolamiento
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente

#### **\*Observaciones:**

1. *Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.*
2. *El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto Nº 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.*
3. *Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.*
4. *Tampoco de podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.*

### **MENORES DE EDAD: (MENOR DE 18 AÑOS PARA LA LEGISLACION NACIONAL)**

#### **Si viajan solo/s o en compañía de uno de sus padres:**

- **Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante:** Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de su zona
- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación (**Originales**)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

#### **\*Observaciones:**

1. *Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.*
2. *El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto Nº 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.*
3. *Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.*
4. *Tampoco de podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.*

### Si viajan con ambos padres:

- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación (**Originales**)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

#### **\* Observaciones:**

1. *Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.*
2. *El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto Nº 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.*
3. *Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.*
4. *Tampoco podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.*

### **Documentos de viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados- MERCOSUR / CMC / Decreto Nº 18/08**

#### **Anexo**

#### **Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados**

##### **Argentina**

- Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal
- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Libreta de Enrolamiento
- Libreta Cívica

##### **Brasil**

- Cédula de Identidad expedida por cada Estado de la Federación con validez Nacional
- Cédula de Identidad para extranjero expedida por la Policía Federal
- Pasaporte

##### **Paraguay**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

##### **Uruguay**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

##### **Bolivia**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

##### **Chile**

- Cédula de Identidad
- Pasaporte

##### **Colombia**

- Pasaporte
- Cédula de Identidad
- Cédula de Extranjería

##### **Ecuador**

- Cédula de Ciudadanía
- Pasaporte
- Carné de Extranjería

##### **Perú**

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Carné de Extranjería

##### **Venezuela**

- Pasaporte
- Cédula de Identidad

### **DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR TODO ARGENTINO PARA SALIR DEL PAIS CON DESTINO A LOS PAISES NO MERCOSUR:**

#### **DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE:**

- Pasaporte de su nacionalidad válido y vigente.
- Visación Consular de así requerirlo el país de destino

**\*Observaciones:**

1. El Pasaporte que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

## **MENORES DE EDAD: (MENOR DE 18 AÑOS PARA LA LEGISLACION NACIONAL)**

### **Si viajan solo/s o en compañía de uno de sus padres:**

- **Pasaporte** de su nacionalidad Vigente.
- **Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante:** Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de su zona.
- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación **(Originales)**

**\*Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

### **Si viajan con ambos padres:**

- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.
- Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación **(Originales)**.

**\* Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

## **REGIMEN ACTUAL PARA LA SALIDA DE MENORES AL EXTERIOR**

La Disposición 31100/05 que modifica a la Resolución 2895/85 que regula la documentación necesaria para que un menor esté autorizado a salir del país solo modificó e introdujo requisitos especiales para los permisos de los menores de 18 años y que viajen acompañados por terceros.

### **CASO A - SI EL MENOR SALE EN COMPAÑÍA DE SUS DOS PADRES**

#### **Documentos Válidos de Viaje:**

- **Partida de nacimiento del menor o libreta de familia** donde esté asentado el menor.

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

### **CASO B - EL MENOR SALE CON UNO DE SUS PADRES**

#### **Documentos Válidos de Viaje:**

- **Partida de nacimiento del menor o libreta de familia** donde esté asentado el menor.
- **Autorización del otro progenitor no acompañante** dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente.

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,

- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

### **CASO C – EL MENOR NO SALE CON SUS PADRES**

Es la única operatoria que se modificó en protección de los menores y a efectos de evitar el tráfico de los mismos.

#### **1) MENOR QUE SALE SOLO**

##### **Documentos Válidos de Viaje:**

- Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.
- Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

**0 a 13 años de edad:** La autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo recibirá (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

**14 a 17 años:** La autorización de los padres debe contener país de destino

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

#### **2) EL MENOR SALE ACOMPAÑADO POR UN TERCERO MAYOR DE EDAD**

##### **Documentos Válidos de Viaje:**

- Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.
- Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

**0 a 17 años:** Debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

### **MODIFICACIÓN MAYORÍA DE EDAD**

*Con la aprobación de la Ley Nº 26.579, que modifica la mayoría de edad, a partir del 31 de diciembre de 2009 son considerados “menores”, las personas que no hayan cumplido la edad de dieciocho (18) años.*

*De esta manera, toda persona que tenga 18 años o más, no deberá presentar ninguna documentación adicional al documento de viaje habilitante, a efectos de autorizar su egreso del país.*